

CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Congreso del Estado, autoriza que las Comisiones Dictaminadoras Permanentes de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, expidan una convocatoria para invitar en general a los sectores sociales, con inclusión de organizaciones representativas de la sociedad, organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos e instituciones públicas y privadas de educación superior en el Estado, a que formulen propuestas de ciudadanas y ciudadanos que participen como candidatos a ocupar los cargos de Consejeros Propietarios y Suplentes de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- La expedición de la convocatoria a que se refiere el numeral anterior, deberá expedirse dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que sea aprobado el presente Acuerdo y deberá hacerse de conocimiento público en la forma que se estime procedente.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIPUTADA PRESIDENTA

FLORESTELA RENTERÍA MEDINA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ